

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº 49-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA**

Callao, 01 DIC. 2008

**VISTO:**

El informe Nº 619-2008-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 25 de noviembre del 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 017-2007-Gobierno Regional del Callao - GRRNYGMA del 18 de Junio del 2007, se resuelve aprobar el expediente para la actividad, **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIO - AMBIENTALES EN EL CERCADO CALLAO"**, con un marco presupuestal ascendente a **S/. 546,461.00 (Quinientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, con precios al mes de Mayo del 2007, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales, a realizarse mediante ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante el **ACTA DE INICIO DE ACTIVIDAD**, de fecha 02 de Julio del 2007 suscrita por el Coordinador de la Actividad y el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, se da inicio a la ejecución de la misma de acuerdo al expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional Nº 017-2007-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA del 18 de Junio del 2007;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 022-2007-Gobierno Regional del Callao - GRRNGMA del 01 de Agosto del 2007, se resuelve aprobar la primera ampliación de cobertura presupuestal para la actividad, **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIO - AMBIENTALES EN EL CERCADO CALLAO"**, con un marco presupuestal ascendente acumulado de **S/. 636,461.00 (Seiscientos Treinta y seis Cuatrocientos Sesenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, con precios al mes de Mayo del 2007, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales, a realizarse mediante ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 041-2007-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA del 31 de Octubre del 2007, se resuelve aprobar la segunda ampliación de cobertura presupuestal y plazo de ejecución para la actividad, **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIO - AMBIENTALES EN EL CERCADO CALLAO"**, por un monto ascendente a **S/. 317,303.00 (Trescientos Diecisiete Mil Trescientos Tres Con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, a realizarse mediante ejecución presupuestaria directa; asimismo aprueba la ampliación de plazo de ejecución por dos meses haciendo un plazo total de ejecución de seis (06) meses desde la fecha de inicio de actividad;

01 DIC. 2008  
ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



01 DIC. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante, **ACTA DE CULMINACION DE ACTIVIDAD**, de fecha 31 de Diciembre del 2007, suscrita por el Coordinador de la Actividad y el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, se da por culminada la actividad establecida en el Expediente Técnico, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 017-2007-Gobierno Regional del Callao - GRRNGMA, del 18 de Junio del 2007;

Que, mediante Informe N° 500-2008/GRC/GA-CONTA de fecha 03 de Octubre del 2008, emitido por la Oficina de Contabilidad, se adjunta el cuadro de Liquidación Financiera correspondiente a la Actividad acotada, el mismo que asciende a los gastos ejecutados S/. 928,899.65, (Novecientos Veintiocho mil Ochocientos Noventa y Nueve con 65/100 Nuevos Soles), mediante Ejecución Presupuestal Directa;

Que, con Informe N° 150-2008-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JCN, de fecha 19 de Noviembre de 2008, el coordinador de la Liquidación recomienda se apruebe en vía de regularización la Liquidación Técnico - Financiera de la mencionada actividad, con una ejecución presupuestal ascendente a S/. 928,899.65, (Novecientos Veintiocho mil Ochocientos Noventa y Nueve con 65/100 Nuevos Soles), correspondiente al periodo presupuestal del año 2007;

Que, mediante documento mencionado en el visto, la Jefa de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente otorga su conformidad y aprobación al informe precedente en el séptimo considerando de la presente Resolución y remite el proyecto de Resolución Gerencial que resuelve aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la referida Actividad: **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIO - AMBIENTALES EN EL CERCADO CALLAO"** al amparo del numeral 3 del artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-REGION CALLAO-PR;

Que, el artículo 4° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobada por Ley 27444, señala que los actos deben expresarse por escrito; y la eficacia se produce a partir de la notificación como lo señala el artículo 16° de la misma norma. Sin embargo, se podrá disponer del mismo acto administrativo que esa autorización o aprobación tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera mas favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales (...) y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, como indica el numeral 17.1 del artículo 17° de la acotada norma, teniendo en cuenta la causal por la cual no se liquidó en su debida oportunidad; según lo señala el literal c) del informe emitido por el Profesional de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, mencionado en el noveno considerando de la presente resolución;

Que, de conformidad con las facultades delegadas por el numeral 3 del artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-REGION CALLAO-PR de fecha 15 de Julio de 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 06-2008- REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008;



049

01 DIC. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, en vía de regularización la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad, "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIO - AMBIENTALES EN EL CERCADO CALLAO", con una ejecución presupuestal de S/. 928,899.65, (Novecientos Veintiocho Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 65/100 Nuevos Soles), correspondiente al periodo presupuestal del año 2007, mediante Ejecución Presupuestal Directa, según el detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución;

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente a S/. 928,899.65, (Novecientos Veintiocho Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 65/100 Nuevos Soles), de la Actividad "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIO - AMBIENTALES EN EL CERCADO CALLAO".



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JAVIER REYMER ARAGÓN  
GERENTE  
Gerencia Regional de Recursos Naturales y  
Gestión del Medio Ambiente